

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2237/21.-

Ramallo, 18 de noviembre de 2021

VISTO:

La falta de urbanización del barrio de la localidad de Villa Ramallo denominado “El Triángulo”; y

CONSIDERANDO:

Que la urbanización del barrio no sólo reactivaría la economía a través de la generación de empleo en la construcción de viviendas sino además mejoraría la calidad de vida de los habitantes del lugar;

Que casi toda la población vive en estado de desigualdad y es esencial materializar un conjunto de acciones para mejorar el equipamiento social y de infraestructura;

Que es esencial que sus pobladores accedan a los servicios básicos como el tratamiento de los espacios libres y públicos;

Que sus pobladores habitan en el lugar desde hace varios años y no cuentan con título de propiedad del suelo ni acceso a dos o más servicios básicos – agua corriente, electricidad con medidor domiciliario y/o red cloacal-;

Que son asentamientos informales que se constituyen mediante distintas estrategias de ocupación del suelo que presentan diferentes grados de precariedad y hacinamiento con un déficit en el acceso formal de los servicios básicos;

Que la urbanización es fundamental dado que fomenta una convivencia sana entre ciudadanos/as;

Que la situación conlleva a disputas entre sus vecinos/as dado que se asientan en lotes donde sus propios habitantes van construyendo sus viviendas;

Que se requiere la eliminación de barreras urbanísticas para mejora a la accesibilidad a los barrios, la conectividad y el saneamiento buscando dichas acciones sean integrales y participativas;

Que la realidad socio-económica es precaria ya que sus habitantes tienen trabajos informales o viven de changas o son cuentapropistas razón que los mueve a defender ese espacio porque el mismo les brinda la oportunidad de tener la casa propia;

Que es necesario reunir información sobre el barrio y a partir de la rastreabilidad de problemáticas que aquejan a los habitantes de “El Triángulo, que afectan a diferentes grupos etarios esencialmente a niños/as, brindarles una solución a los vecinos/as del lugar;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de Desarrollo Humano de la Municipalidad analice la situación del barrio “El Triángulo” con la finalidad de su urbanización y mejora de la calidad de vida de sus habitantes.-----

SEGUNDO) Enviar copia a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Desarrollo Humano, Vecinos del Barrio “el Triángulo” y medios de comunicación social.-----